

**GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante licitación pública No 4/80, la Corporación Boliviana de Fomento convocó a las tres firmas comerciales y/o industriales legalmente establecidas en el país, para la provisión de envases de algodón destinados a la producción de azúcar para el mercado interno de su Ingenio Azucarero de Guabirá, Zafra 1980.

Que dentro del plazo hábil señalado en la convocatoria presentaron sus propuestas las firmas: MANUFACTURAS DE ALGODON S.A. (M.A.S.A.) TEXTILES ORIENTALES (TEXORSA) INDUSTRIA TEXTIL GRIGOTA Y TEXTILES CAPINOTA (TEXTICA) que por contener omisiones legales la H. Junta de Licitaciones de CBF, resolvió declarar desierta la licitación autorizándose a invitar directamente cuando menos a tres firmas para la presentación de su propuestas, en cumplimiento del Art. 77 y siguientes de la Ley de Adquisiciones del Sector Público.

Que cursadas las invitaciones a las firmas MANUFACTURAS DE ALGODON S.A. (M.A.S.A.) INDUSTRIA TEXTIL GRIGOTA TEXTILES ORIENTALES (TEXORSA) Y TEXTILES CAPINOTA (TEXTICA) presentaron sus propuestas las cuatro firmas invitadas, dentro del plazo señalado para el efecto.

Que luego de ser analizadas las propuestas y considerar los informes de la Comisión constituida para el efecto la H. Junta de Licitaciones de CBF, en su reunión de 18 de marzo de 1980, resolvió adjudicar parcialmente la Licitación N° 4/80 para la provisión de 420.000 envases de algodón de 1/4 quintal en favor de la firma MANUFACTURAS DE ALGODON S.A. (M.A.S.A.) al precio unitario de \$b. 11.80 decidiendo simultáneamente, convocar a PUJA ABIERTA para la provisión de envases de algodón de 1/1 quintal en aplicación del Art. 60 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público.

Que convocadas las cuatro firmas proponentes a participar en el acto de puja abierta y verificada la misma el 20 de marzo de 1980 la H. Junta de Licitaciones resolvió adjudicar la Licitación 4/80 para provisión de envases de algodón de 1/1 quintal en las siguientes proporciones: TEXTILES CAPINOTA (TEXTICA) 180.000 piezas y GRIGOTA 300.000 piezas al precio unitario de \$b. 23.47 (VEINTITRES 47/100 PESOS BOLIVIANOS).

Que de conformidad con el artículo 65 inc. b) del D.L. 15223 de 20 de diciembre de 1977, las adjudicaciones del sector público deben ser aprobadas mediante Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones de la Corporación Boliviana de Fomento para la provisión de envases de algodón destinados a la producción de azúcar para el consumo interno. Zafra 1980, del Ingenio Azucarero Guabirá, en favor de las siguientes firmas: a MANUFACTURAS DE ALGODON S.A. (M.A.S.A.) 420.000 envases de 1/1 quintal por un monto de \$b. 4.956.000 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS): a TEXTILES ORIENTALES S.A. (TEXORSA) 535.000 envases de 1/1 quintal, por un total de \$b. 12.556.450 (DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS) a TEXTILES ORIENTALES (TEXTICA) 180.000 envases de 1/1 quintal por un total de \$b. 4.224.600 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS) y GRIGOTA 300.000 envases de 1/1 quintal por el monto total de \$b. 7.041.000.- (SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) puestos CIF.- Ingenio Guabirá ? Santa Cruz.

**ARTÍCULO 2.-** Asimismo se autoriza la suscripción del contrato correspondiente con intervención de la entidad licitante de las firmas favorecidas con la adjudicación, del Contralor General de la República y del Fiscal de Gobierno, sea con las formalidades de rigor.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA,** Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luís Arce Gómez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.